

**CONSULTORÍA PARA APOYAR UNA ESTRATEGIA DE ABOGACÍA RELACIONADA
CON LA INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA
CLE-08/2016**

ANTECEDENTES

Chile ha realizado avances significativos en la implementación de políticas orientadas al desarrollo de los niños y niñas en sus primeros años de vida. Uno de sus principales hitos fue la creación en el 2006 de Chile Crece Contigo, un sistema de protección integral desde la gestación hasta los 4 años de edad, con el propósito de promover oportunidades equitativas de desarrollo para todos los niños y niñas. Este sistema de protección actualmente se encuentra en proceso de extensión hasta los 10 años de edad. Otro avance importante se realizó el 2011 con la ampliación del periodo de descanso postnatal de 3 meses a 6 meses (24 semanas), con la posibilidad de traspasar parte del periodo al padre.

En educación parvularia recientemente ha habido avances. En el 2013 se promulgó la ley 20.710, mediante la cual se asegura el financiamiento de la educación para los niños y niñas desde el nivel medio menor (2 a 3 años de edad) y se instaura la obligatoriedad del Kínder (5 años), sumado a una política permanente de aumento de la cobertura preescolar. Adicionalmente, a principios de este año entró en funcionamiento la subsecretaría de educación parvularia definida como la institucionalidad responsable de la política, evaluación y seguimiento de la educación parvularia, superando así la duplicidad de funciones existentes anteriormente.

En este contexto, el actual gobierno asumió la tarea de continuar mejorando los estándares de Chile en cuanto a la protección, garantía y promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de un “Consejo Nacional de la Infancia”. Este asesora a la Presidenta en la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y cualquier otra actividad que avance en la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas. Dentro de sus mandatos principales estuvo la formulación de la Ley de Garantías de derechos, y la elaboración de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2015 – 2025.

Actualmente está en discusión el Proyecto de Ley de Garantía de los derechos de la Niñez que busca establecer un marco integral para la protección universal de niños y niñas a través de la coordinación de todas las prestaciones que entrega el sistema público. Conjuntamente, el pasado 17 de marzo se lanzó la nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia que busca generar orientaciones para la implementación de un sistema de protección de los niños y niñas. Así mismo, el Gobierno presentó el proyecto de Ley que Crea la Subsecretaría de la Niñez (órgano que debiera coordinar el sistema de protección a la infancia) y el que crea la figura del Defensor del Niño cuya discusión se iniciará en el Congreso en el corto plazo.

En el contexto de la discusión en curso, así como de los desafíos existentes en cuanto a la primera infancia, UNICEF-Chile realizó un estudio para levantar el gasto público

relacionado con la primera infancia con un enfoque de costo-efectividad y en el marco de los derechos de los niños. Este estudio hizo un levantamiento de la oferta existente orientada a la primera infancia, estableció el gasto de los servicios, organizó la información en función de los derechos de la infancia, y además hizo un cruce de la información con la evidencia en cuanto a las experiencias que demostraban ser más costo-efectivas. El estudio mencionado se realizó con el propósito de contar con información relevante y actualizada que permitiera implementar una estrategia de abogacía orientada incorporar el enfoque de derechos en la toma de decisiones en cuanto a la inversión en primera infancia, así como a incorporar un enfoque de costo-efectividad basado en la evidencia para el desarrollo de las políticas en primera infancia. Así mismo, hoy vemos el potencial de los resultados del estudio para señalar la importancia de contar con herramientas sistemáticas que permitan visibilizar el gasto en primera infancia.

La presente consultoría tiene como propósito apoyar la elaboración e implementación de una estrategia de abogacía a partir de los resultados del estudio mencionado, orientada a distintos actores relevantes para la toma de decisiones en cuanto a la inversión en primera infancia.

Este trabajo se enmarca también en el Programa de Cooperación 2012-2016 entre UNICEF y el Gobierno de Chile, específicamente en el Componente del Programa de “Equidad e Inclusión” que tiene como uno de sus resultados esperados (PCR 1) que “Para el 2016, los niños, niñas y adolescentes aumentan sus niveles de inclusión social, tienen mejores oportunidades de desarrollo, acceden a servicios de calidad y son escuchados, contribuyendo a disminuir la brecha entre el 20% de la población más pobre y el 20% de la población más rica” y donde además se define como resultado intermedio (IR 1.3) que “En el año 2016, el 20% de los servicios que atienden a la infancia y adolescencia, cuenten con modelos y/o protocolos que aseguren la atención de calidad con énfasis en niños, niñas y adolescentes del primer quintil”.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como propósito final contribuir al Estado Chileno en su rol de garante de derechos de los niños, mediante la visibilización de la inversión que se realiza en primera infancia, así como con información relevante para mejorar los mecanismos de tomas de decisiones en cuanto al gasto público en primera infancia. En este marco, el objetivo general de la consultoría es contribuir con la oficina de UNICEF Chile en la elaboración, programación e implementación de una estrategia de abogacía relacionada con la importancia de invertir en primera infancia con un enfoque basado en derechos de los niños y con una mirada costo-efectiva de las intervenciones.

Para ello se espera que el consultor/a tenga conocimientos y experiencia en políticas públicas orientadas a la primera infancia. Dentro de ese ámbito, deberá tener conocimiento en cuanto a los distintos actores relevantes en Chile en la toma de decisiones respecto a las políticas de infancia y experiencia en el diseño de políticas públicas que le permita identificar ámbitos claves para la abogacía. Se espera también conocimiento del trabajo que UNICEF realiza en Chile y en el foque de derechos de la

infancia. Así mismo, se espera también experiencia en la planificación temática de Seminarios o instancias de difusión de resultados de investigaciones académicas. Es imprescindible que el/la consultora tenga dominio del inglés.

Objetivo general

Apoyar la elaboración, programación, implementación y sistematización de una estrategia de abogacía orientada a distintos actores relevantes para la toma de decisiones en políticas de infancia, utilizando los resultados del estudio “Inversión en Primera Infancia” de UNICEF Chile.

Objetivos específicos

1. Identificar elementos claves para la abogacía, que se desprenden del estudio “Inversión en Primera Infancia”.
2. Elaborar una propuesta de abogacía, identificando acciones específicas según los actores claves en la toma de decisiones.
3. Apoyar la implementación de la estrategia de abogacía mediante la coordinación de acciones de difusión (seminarios, publicaciones, otros a definir).
4. Sistematizar la experiencia de abogacía, incluyendo lecciones aprendidas del proceso de recolección de información (estudio), desafíos en el involucramiento de actores relevantes, y resultados de la estrategia de abogacía.

Las tareas que se deberán desarrollar son las siguientes:

- Revisar los resultados del estudio “Inversión en Primera Infancia” e identificar elementos claves y pertinentes para su difusión en el contexto chileno.
- Identificar actores claves en la toma de decisiones respecto a las políticas de primera infancia y presupuestos.
- Proponer una estrategia de abogacía con los resultados del estudio, que esté alineada con las prioridades de UNICEF para la primera infancia y con el enfoque de derechos.
- Apoyar la coordinación de la elaboración de, al menos, 2 publicaciones con los resultados del estudio de Inversión en Primera Infancia.
- Apoyar la coordinación de un Seminario Internacional para difundir los resultados del estudio. En este mismo marco, proponer invitados al Seminario, aliados estratégicos, y contenidos a resaltar.
- Apoyar la coordinación de al menos, 2 talleres de trabajo con actores relevantes en torno a los resultados del estudio.
- Recoger la experiencia de elaboración del estudio “Inversión en Primera Infancia” con foco en las lecciones aprendidas del proceso.
- Sistematizar el proceso de abogacía, así como los resultados del mismo.

- Elaborar un reporte final en inglés con la sistematización del proceso.
- Participar en reuniones de coordinación y de trabajo convocadas por UNICEF.

La consultoría tiene una duración de 10 meses, comenzando en mayo del 2016 y finalizando en febrero del 2017. En términos de dedicación, se debe considerar el tiempo correspondiente a 10 horas semanales.

PRODUCTOS Y PLAZOS

Producto	Plazos
Producto 1: Informe que debe contener una propuesta de elementos claves para la estrategia de abogacía y una planificación de las principales acciones a realizar. Así mismo, debe contener un levantamiento de actores claves en la toma de decisiones, identificando oportunidades de incidencia y estrategias de acercamiento y difusión de los resultados.	10 junio 2016
Producto 2: Propuesta de Seminario Internacional (contenidos, invitados y potenciales aliados para su realización).	30 junio 2016
Producto 3: Reporte de actividades de coordinación realizadas en relación a la implementación de la estrategia.	20 agosto 2016 20 noviembre 2016
Producto 4: Sistematización de la experiencia de abogacía que debe incluir lecciones aprendidas del proceso de recolección de información (estudio), y los desafíos en el involucramiento de actores relevantes, y resultados de la estrategia de abogacía.	Primer draft: 30 de diciembre 2016 Segundo draft (final): 20 enero 2016
Producto 5: Informe de cierre de la consultoría con un reporte de las acciones realizadas, y con una propuesta de líneas a seguir una vez terminada la estrategia de abogacía.	10 de febrero de 2017

La consultoría cerrará el 10 de marzo del 2017.

DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF.

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El ofertante deberá presentar un resumen de su experiencia en los ámbitos relacionados con la consultoría descrita y su currículum vitae.

Formato de presentación:

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-08/2016**) y enviarse a la siguiente dirección: chilereclutamiento@unicef.org. En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante (**#CLE-08/2016**) y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: **06 de mayo de 2016**
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: **19 de mayo las 12:00 hrs.**

A partir de las propuestas recibidas, se realizará la selección final, la cual será comunicada en la web de UNICEF y mediante mail a quienes hayan postulado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	Ponderación
Conocimientos y experiencia en políticas públicas orientadas a la primera infancia.	25%
Conocimiento de los actores relevantes en la toma de decisiones respecto a las políticas de infancia y los presupuestos públicos.	20%
Conocimiento en los procesos de diseño de políticas públicas y en los mecanismos de toma de decisiones.	25%
Experiencia en metodologías de investigación cualitativa y en sistematizaciones de información.	20%
Conocimiento sobre el trabajo que UNICEF realiza en Chile y el enfoque de derechos	10%
	100%

CONTRATO Y PAGOS

- UNICEF seleccionará al consultor/as ejecutor entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de seleccionado el consultor/a, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría por el monto establecido en el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo a los plazos que se señalen en el contrato.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta de honorarios o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos a entera satisfacción y certificación de UNICEF